



Apelaciones PCA

PCA Appeals

Si su evaluación para los servicios de PCA dice que no necesita un PCA, o una evaluación anual reduce sus horas, y no está de acuerdo, usted puede apelar. Su aviso debe tener instrucciones sobre cómo apelar.

¿Cómo comienzo mi apelación?

Comenzar la apelación depende de si usted tiene un plan de salud administrado o no. Los planes de atención médica administrada son administrados por UCare, Medica y otros.

Si usted tiene un plan de salud administrado:

Llame al plan de salud directamente, o envíe una carta por fax o por correo. El número de teléfono, el número de fax y la dirección para presentar la apelación deben estar en el aviso del plan de salud. Su número de teléfono también debe estar en su tarjeta de seguro médico y en otros materiales del plan de salud. Dígales que desea apelar.



- Usted tiene que apelar en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la notificación de evaluación.
- Si usted quiere mantener sus horas de PCA durante su apelación al plan de salud, usted tiene que decir eso en su apelación y apelar
 - 1) dentro de un plazo de 10 días después de que el plan de salud envió el aviso o
 - 2) antes de la fecha en que sus horas de PCA van a parar o ser reducidas (la fecha que sea posterior).

Si usted gana la apelación y el plan de salud cambia su decisión, no hay nada más que usted necesite hacer. Es una buena idea dejarle saber a su agencia de PCA que usted ganó y asegurarse de que el plan de salud se lo diga a ellos.

Si usted no gana, el siguiente paso es apelar al Estado. Ver "Cómo apelar al estado" más adelante.

- Usted tiene que apelar al estado dentro de un plazo de 120 días a partir de la fecha de la carta de decisión del plan de salud.
- Si usted quiere mantener sus horas de PCA durante su apelación al estado, tiene que decirlo cuando apele y apelar dentro de un plazo de 10 días después de que el plan de salud haya enviado su carta de decisión.

Si usted no tiene un plan de salud administrado:

Apele directamente al estado para obtener una audiencia de apelación del DHS con un juez de servicios humanos. Debe apelar por escrito o en su sitio web. Vea "¿Cómo apelo al estado?" a continuación.

- Tiene que apelar dentro de los 30 días de la fecha del aviso. Pero puede apelar hasta 90 días más tarde si tiene una "buena causa" (un buen motivo) para apelar tarde. Después de 90 días es demasiado tarde para presentar una apelación.
- Si usted quiere mantener sus horas de PCA durante su apelación, tiene que decir eso cuando apele y hacer la apelación
 - 1) dentro de los 10 días después de que el plan de salud envió el aviso o
 - 2) antes de la fecha en que sus horas de PCA van a parar o ser reducidas (la fecha que sea posterior).



¿Cómo puedo apelar al Estado?

Tiene que llenar un formulario o escribir una carta para apelar. **Una llamada telefónica no es suficiente para iniciar una apelación.** Hay diferentes maneras de hacer llegar su apelación al estado:

Por Internet:

Usted puede [llenar un formulario y presentar su apelación en línea](#). Solo puede presentar en línea en inglés. Hay [formulario en español](#) para imprimir y llenar a mano si prefiero.

Para inglés vaya a: <https://mn.gov/dhs/>.

- Haga clic en el cuadro "How do I" (*cómo hago*) hacia la parte superior de la página
- Bajo "Find" (*encontrar*) haga clic en "edocs and forms" (*edocs y formularios*)
- Escriba 0033 en la barra de búsqueda
- Haga clic en "Search" (*búsqueda*)
- Haga clic en "Fill and submit form" (*llenar y presentar el formulario*)

Lea el formulario cuidadosamente, llénelo en su totalidad y haga clic en "Submit Appeal" (*Enviar Apelación*) en la parte inferior derecha. Es una buena idea imprimir una copia para usted.

**Por correo o fax:**

Usted puede imprimir el formulario en blanco de la página web del DHS o conseguir el formulario con el condado. Si no quiere usar un formulario, está bien escribir una carta y enviarla al estado por correo o por fax.

Asegúrese de poner estas cosas en su carta:

- Diga que quiere apelar la reducción de sus horas de PCA y por qué.
- Pida seguir recibiendo sus beneficios durante el proceso de apelación.
- Si quiere una audiencia en persona, escríbalo en la apelación. Si no pide una audiencia en persona, la obtendrá por teléfono.
- Si usted necesita un intérprete, pida uno y diga qué idioma.

Asegúrese de poner su número de caso y la fecha en su carta. Guarde una copia para usted. Entregue la carta al trabajador de su condado o envíela por correo o fax:

Minnesota Department of Human Services Appeals Office
Oficina de Apelaciones del Departamento de Servicios Humanos de Minnesota
PO Box 64941
St. Paul, MN 55164-0941

Teléfono: 651-431-3600 Fax: 651-431-7523

Guarde la confirmación de que lo envió. Un recibo o informe de fax funciona.

¿Cómo me preparo para la audiencia de apelación?

Usted recibirá una notificación de la fecha de la audiencia de un Juez de Servicios Humanos. Si usted necesita más tiempo para prepararse, o no puede ir en la fecha que le dan, pídale al juez un "aplazamiento." Un aplazamiento significa que el juez fija una fecha posterior para la audiencia. El número de teléfono para llamar a DHS y pedir un aplazamiento está en la notificación de la audiencia.

Obtenga copias de su historial médico reciente de su médico y de cualquier hospital, sala de emergencias o clínica a la que usted haya acudido recientemente. El condado o su plan de salud de atención administrada debe pagar por los registros. También puede pedirle a su médico que escriba una carta sobre cómo su condición le limita a usted y por qué necesita la ayuda de PCA.

Si usted está apelando porque sus horas de PCA fueron reducidas, **obtenga copias de sus evaluaciones previas de PCA.** Si tiene un plan de salud, pídale al plan de salud las evaluaciones anteriores. También puede pedir las a su agencia PCA o al condado.

Usted puede tener testigos en la audiencia. Usted, su PCA y otras personas que saben de su condición y por qué necesita la ayuda de PCA pueden testificar en la audiencia. El juez necesita saber los nombres y números telefónicos de sus testigos.

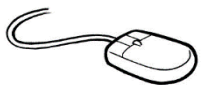
Envíe por correo o fax copias de los documentos e información de los testigos al juez antes de la audiencia. También envíe copias de todo esto a su plan de salud o al condado. Si su audiencia es en persona, puede llevar sus documentos a la audiencia.



¿Qué pasa después de la audiencia de apelación del DHS?

Después de la audiencia, usted recibirá una decisión por escrito del juez. Si el juez dictamina en su contra, usted puede solicitar al DHS una "reconsideración" o puede apelar la decisión del juez en el Tribunal de Distrito del condado en el que vive. La decisión escrita del juez tiene instrucciones sobre cómo apelar, y también puede leer nuestra hoja informativa [Apelación sobre Beneficios Públicos al Tribunal del Distrito.](#)

Para una descripción más completa de las audiencias de apelación del DHS, consulte [las Preguntas Frecuentes sobre Apelaciones \(FAQs\)](#) *(solo en inglés)* en el sitio web del DHS. Vaya a <https://mn.gov/dhs>.



- Escriba “appeal FAQ” en la barra de búsqueda, presione “enter”
- Haga clic en “Appeals frequently asked questions / Minnesota Department of Human Services” *(Apelaciones preguntas frecuentes/Departamento de Servicios Humanos de Minnesota)*

Más Ayuda

Si desea obtener más información sobre las apelaciones de la PCA o pedir ayuda con su apelación, llame a [su oficina local de ayuda legal](#) tan pronto como pueda para obtener ayuda o referencias. Puede encontrar su oficina en www.lawhelpmn.org/es y haciendo clic en la sección de Proveedores y Clínicas.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2021 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.